



DTDP

202632501401041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501621392

Cordial saludo,

En atención con la petición relacionada ante este Instituto relacionada en la referencia, mediante la cual solicita de manera prioritaria la realización de una visita de inspección técnica por una presunta infracción urbanística en el inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 60B Sur-08, localidad de Ciudad Bolívar, así como la adopción de las medidas de control que correspondan, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el contenido de la solicitud, se advierte que los hechos puestos en conocimiento se encuentran relacionados con la presunta ejecución de obras y el eventual incumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción, asuntos cuyo conocimiento y trámite corresponde a la autoridad competente en materia de control urbanístico de la ciudad de Bogotá, en especial en la localidad de Ciudad Bolívar.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante comunicación con radicado 202632501370831 de 06 de octubre de 2026, esta Dirección procedió a dar traslado por competencia de su petición a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que, en el marco de sus competencias, adelante las actuaciones que considere pertinentes frente a los hechos señalados en su solicitud.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTDP

202632501401041

Información Pública
Al responder cite este número

Lo anterior, con el propósito de que dicha autoridad competente verifique directamente las circunstancias expuestas, determine la existencia o no de una eventual infracción a las normas urbanísticas y de construcción y, de ser procedente, adopte las medidas de control a que haya lugar.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 14-10-2026 07:30:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: ANDREA MARCELA CASTIBLACO LOPEZ-Dirección Técnica de Predios

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2